



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —:— De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1997	Viernes 29 de agosto	Número 163

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 7 de agosto de 1997, por el que, mediante concurso, se adjudica a la empresa Probisa, el contrato de suministro de 1.000 Tm. de emulsiones asfálticas, con destino a la conservación de la red viaria provincial, en el precio de 26.800 ptas./Tm.

Burgos, a 13 de agosto de 1997. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

7163. — 3.000

Devolución de garantía

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista: Viconsá, S.A. (C./ General Concha, n.º 12, 4.º derecha. 48008 Bilbao). C.I.F. A-48073274. Obra: Conservación de Vías Provinciales Zona Noroeste.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 28 de julio de 1997. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

7183. — 3.000

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Don Eugenio Fernández Valiente, adjudicatario de las obras de Acondicionamiento y Mejora Camino de Galbarros.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 23 de julio de 1997. – El Secretario, José M.ª Manero Frías. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

7128. — 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 156/1997, promovido por Caja Rural Burgos, contra Sociedad Arcauto Motor, S.L., Juan María Medina Herrero, Lorenza Herrero Revuelta, José María Medina Yudego y Alicia Revilla Cámara, en reclamación de 15.592.565 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, doña Alicia Revilla Cámara cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 1 de julio de 1997. – La Secretaria (ilegible).

6305. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de emplazamiento

Que en los presentes autos de juicio de cognición, número 125/1997, promovidos por Millán Santamaría Fernández contra entidad mercantil Roniett, S.L., se ha acordado emplazar a la demandada para que, dentro del término improrrogable de

nueve días, comparezca en autos asistida de Abogado y conteste a la demanda, bajo apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Ronieth, S.L., en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Burgos, a 26 de junio de 1997. — El Secretario (ilegible).

6203. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédula de notificación

En el juicio de faltas n.º 33/97 seguido en este Juzgado por lesiones y hurto se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 13 de junio de 1997. El Sr. D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de Burgos, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el n.º 33/97, sobre lesiones en agresión y hurto, en virtud de denuncia, habiendo sido partes, de una el Ministerio Fiscal, como denunciante doña Caridad González Manero y como denunciada doña Josefa Sánchez Lara.

Fallo. — Que debo condenar y condeno a doña Josefa Sánchez Lara, como autora criminalmente responsable de una falta de lesiones dolosas del art. 617.1.º del Código Penal y de otra del hurto del art. 623.1.º, del citado, a las penas respectivas de tres y dos arrestos de fines de semana, así como a indemnizar a su víctima Sra. D.ª María Caridad González Manero, en la cuantía de 21.720 ptas., haciendo a la condenada expresa imposición de costas procesales causadas en este juicio. Firme que se la presente oficiase a la Comandancia de la Guardia Civil de Burgos, a fin que el cuchillo con una hoja rota se le remita para su inutilización rogándose acuse de recibo, firmando por el Jefe de la Comandancia para unir a los autos. Se destiman todas las demás pretensiones deducidas por las partes en el acto del juicio verbal. Y poniendo en las actuaciones certificación de la sentencia, inclúyase la presente para que conozca la Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E./ Firmado y rubricado. — D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez. Don José Luis Gallo Hidalgo. — Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Josefa Sánchez Lara que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 2 de julio de 1997. — El Secretario (ilegible).

6157. — 3.800

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 60/97-A se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En Miranda de Ebro, a 17 de junio de 1997. Vistos por doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 60/97-A, por una presunta falta de daños, resistencia y desobediencia a Agentes de la Autoridad, hallándose implicados los Policías Locales núms. 2728 y 2711, Manuel

Fernando Alonso Villa y Olimpia Da Asuncao Pires, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Jesús María Alonso Villa, como autor responsable de una falta de daños, ya definida, a la pena de 5 días de arresto menor, que podrá ser domiciliario y otra contra el orden público, ya definida, a la pena de 20.000 pesetas de multa con tres días de arresto sustitutorio, previa insolvencia, que podrá ser domiciliario y a que abone las costas del juicio. Déjese sin efecto la obligación apud acta establecida al condenado Manuel Fernando Alonso Villa. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, instruyéndoseles de que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el término de cinco días, por medio de escrito que deberá contener las prescripciones establecidas en el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Fernando Alonso Villa que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 4 de julio de 1997. — El Secretario, Jesús Sevillano Hernández.

6204. — 5.700

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1017/1997 a instancia de don Ramón Andrés Revilla contra resol. 18-3-97, Dirección Provincial I.N.S.S. Burgos, imponiendo recurrente sanción de apercibimiento por escrito.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 1 de julio de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6036. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1029/1997 a instancia de doña María Magdalena Moliner del Cerro contra resolución 4-3-97, T.E.A.R. Castilla y León, Sala Burgos, declarando inadmisibles reclamación 9/1735/94, por Impuesto Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 1 de julio de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6037. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1197/1997 a instancia de don Herminio Martín Ayuso contra resolución 18-2-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c./ otra Jefatura Tráfico Burgos, expediente 09.004.237.202-6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 27 de junio de 1997. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

6038. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1199/1997 a instancia de don Aquilino de Blas Cabañes contra decreto Alcaldía Burgos 1-4-97, denegando abono diferencias retribuciones entre puesto oficial y de subinspector, entre 1-10-89 a 3-7-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 26 de junio de 1997. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

6039. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1200/1997 a instancia de don Juan José Atienza Serna contra acuerdo 21-1-97, Servicio Territorial Sanidad Burgos, revocando nombramiento recurrente como farmacéutico titular interino de Trespaderne.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 27 de junio de 1997. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

6040. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1204/1997 a instancia de don Felipe Arnaz Escudero contra resolución 3-2-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c./otra Jefatura Tráfico Burgos, expediente 09-040-098-205-0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de

27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 27 de junio de 1997. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

6041. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1223/1997 a instancia de don José María Rodríguez del Val contra resolución 12-2-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c./ otra Jefatura Tráfico Burgos, expediente 09-9201886249.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 27 de junio de 1997. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

6042. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1230/1997 a instancia de don Arturo Rebollares Ramos contra acuerdos 26-11-96 y 8-4-97, Ayto. Zael, relacionado con adjudicación en arrendamiento de fincas rústicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 27 de junio de 1997. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

6043. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1238/1997 a instancia de don Francisco Javier Montero Martínez contra desest. presunta Ayuntamiento Burgos, petición 28-1-97, s/resolución contrato arrendamiento D. Florencio Rey, explotación quiosco c/ S. Pedro y S. Felices.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 27 de junio de 1997. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

6044. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1239/1997 a instancia de don Juan Carlos González Medel contra acuerdo 11-4-97, Ayto. Quintanar de la Sierra, s/ cierre local acondicionado para baile y discoteca Sociedad Círculo la Unión Perla de Pinares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 27 de junio de 1997. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

6045. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1245/1997 a instancia de doña Severina Gómez Olla contra acuerdo 14-4-97, Ayto. Hacinas, suspendiendo concesión solicitada para conexión red general abastecimiento, edificio sito en Avda. Arbol Fósil, 2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 28 de junio de 1997. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

6046. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1252/1997 a instancia de don Alfonso Ordóñez Calleja contra resolución 12-2-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c./ otra Jefatura Tráfico Burgos, expediente 09-920.188.286-4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 28 de junio de 1997. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

6047. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1261/1997 a instancia de don Prisciliano Plaza Manzanedo contra resolución 20-3-94, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-409-1995, sobre Impuesto Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 30 de junio de 1997. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

6048. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1277/1997 a instancia de don Constantino Angulo Varona contra resolución 3-3-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c./ otra Jefatura Tráfico Burgos, expediente 09-020-186.487-8.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 30 de junio de 1997. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

6049. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1149/1997 a instancia de don Luis Uriarte Triana contra resolución 10-4-97, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-711-96, c./ liquidación sanción, por I.R.P.F., ejercicio 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 23 de junio de 1997. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

6050. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1150/1997 a instancia de don Luis Uriarte Triana contra resolución 10-4-97, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-713-96, c./ liquidación sanción derivada I.R.P.F., año 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 23 de junio de 1997. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

6051. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1151/1997 a instancia de don Luis Uriarte Triana contra resolución 10-4-97, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-715-96, c./ liquidación sanción derivada I.R.P.F., ejercicio 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de

27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 23 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

6052. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1152/1997 a instancia de don Luis Uriarte Triana contra resolución 10-4-97, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-714-96, c./ liquidación sanción derivada I.R.P.F., ejercicio 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 23 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

6053. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1153/1997 a instancia de don Luis Uriarte Triana contra resolución 10-4-97, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-2098-95, c./ liquidación sanción derivada I.R.P.F., ejercicio 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 23 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

6054. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1154/1997 a instancia de don Luis Uriarte Triana contra resolución 10-4-97, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-2101-95, c./ liquidación I.R.P.F., ejercicio 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 23 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

6055. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1155/1997 a instancia de don Luis Uriarte Triana contra resolución 10-4-97, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-509-96, c./ liquidación I.R.P.F., ejercicio 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 23 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

6056. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1156/1997 a instancia de don Luis Uriarte Triana contra resolución 10-4-97, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-508-96, c./ liquidación I.R.P.F., ejercicio 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 25 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

6057. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1157/1997 a instancia de don Luis Uriarte Triana contra resolución 10-4-97, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-709-96, c./ liquidación sanción por I.R.P.F., ejercicio 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 25 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

6058. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE BURGOS

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1.º de abril, y el R.D. 973/77, de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 11 de agosto a las once horas, han sido depositados en esta Oficina Pública los Estatutos y el Acta de constitución de la organización profesional de empresarios Asociación de Productores y Comerciantes de Carne «Las Merindades, Calidad Controlada», cuyos ámbitos son territorial provincial, delimitándose a la comarca de Las Merindades; y profesional, los pequeños empresarios y trabajadores autónomos cuya actividad

es la producción y comercialización de carne de bovino, que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de Constitución de la referida asociación son: D. Jesús Eugenio Martínez González, D. Fernando Villanueva Estébanez, D. Angel López-Para Echevarría, D. Manuel M.^a Partearroyo Angulo, D. Víctor González Maeso, D. Rodolfo Martínez González y D. Miguel Angel Tapia Ureta.

Burgos, 11 de agosto de 1997. — El Jefe Acctal. de la Oficina Territorial de Trabajo, Fernando Saiz Alonso.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Para general conocimiento, se comunica que, ante la ausencia de los deudores abajo relacionados en sus respectivos domicilios, que han impedido las notificaciones de los embargos practicados en la tramitación de los expedientes ejecutivos seguidos a los indicados deudores en esta Unidad de Recaudación; según diligencias de embargo que se referencian a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se les hace saber que, transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse por sí o por medio de representante, en esta Delegación, calle Vitoria, 39, teléfono 271000, para recibir las notificaciones, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Reglamento.

Actos que se notifican:

— A Lagar Sociedad de Inversiones, S.L., con N.I.F. B-09244187 y domicilio en Avda. Reyes Católicos, 7-1, 6, de Burgos: Diligencia de embargo de bienes inmuebles número S97010995.

Urbana: Local en calle Huerto del Rey, número 14, de Burgos, planta 4, puerta 9. Con una superficie construida de 84,37 m.². Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos al tomo 3.671, libro 376, folio 201, finca núm. 32.036.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 325.759 pesetas.

— A Alfredo Navarro Martín, D.N.I. 13.057.481 y domicilio en Avda. Constitución Española, 78, 3 B, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles número 099723000223D.

Urbana: Vivienda letra B del piso tercero, de la casa sita en Burgos, en la Avda. de la Constitución Española, núm. 78. Superficie útil aproximada: 65,69 m.². Linda: Al frente, vivienda letra A de la misma planta, rellano de escalera, caja de escalera y patio; fondo, carretera de Logroño; derecha entrando, rellano de escalera y vivienda letra A de la misma planta; e izquierda, casa núm. 114 de la carretera de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos al tomo 3.693, libro 360, folio 93, finca núm. 7.738.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 304.185 pesetas.

Diligencia de embargo de bienes muebles n.º 099723000224X de vehículos matrículas BU-9261-P y BU-1862-R.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 214.185 pesetas.

— A Juan Angel García Senguas, D.N.I. 14.560.759 y domicilio en calle Algorta, 7, 1, de Medina de Pomar (Burgos). Diligencia de embargo de bienes muebles n.º 099723000318N de vehículos matrículas BU-5157-P, BI-6072-A y BI-0934-K.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 119.065 pesetas.

— A Ismael Madrid Olmos, D.N.I. 16.225.123 y domicilio en la calle Santa Clara, 43, 3 B, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles n.º 099723000365J de vehículo matrícula BU-3758-E.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 408.620 pesetas.

— A Adolfo Agapito Arnáiz Busto, D.N.I. 13.103.236 y domicilio en calle Carretera, 20, de Oña (Burgos). Diligencia de embargo de bienes muebles n.º 099723000326C de vehículo matrícula BU-6783-S.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 293.907 pesetas.

— A Madison Studio, S.L., N.I.F. B-09253436 y domicilio en la Pza. Alonso Martínez, 8, bajo, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles n.º 099723000409B de vehículo matrícula BU-9381-P.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 709.760 pesetas.

— A Mariano Aguilera Martínez, D.N.I. 13.042.195 y domicilio en Pza. Rey San Fernando, 8, 1, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles n.º S97010849 de vehículos matrículas M-5594-BC, P-6949-A y BU-3025-G.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 317.304 pesetas.

— A Francisco Javier Alonso Martín, D.N.I. 13.126.207 y domicilio en calle Carmen, 5, 1 C, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles n.º S97011294 de vehículos matrículas BU-4387-K y B-7909-FS.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 139.432 pesetas.

— A José Luis Berrio Berrio, D.N.I. 71.234.591 y domicilio en calle Cascajera, 12, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles n.º S97011259 de vehículos matrículas BU-1043-V, BU-39257, VA-3926-L, BU-3305-H, BU-30720, M-0778-AX, P-22481, GU-18530, GI-105052 y BU-0293-D.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 180.000 pesetas.

— A Luis Mariano Alonso Fuente, D.N.I. 13.122.223 y domicilio Avda. del Cid, 81, 1, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles n.º S97006722 de vehículos matrículas BU-0997-C y BU-4433-F.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 131.257 pesetas.

— A Angel María Blanco Medina, D.N.I. 13.054.288 y domicilio en Avda. Gral. Yagüe, 11, Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles n.º S97010095 de vehículo matrícula BU-1297-K.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 149.407 pesetas.

— A Carlos Vázquez Moñivar, D.N.I. 3.413.816 y domicilio en la calle Once de Junio, 1, 5 C, de Logroño. Diligencia de embargo

de bienes muebles número S97010733 de vehículos matrículas M-7512-X y SG-1030-D.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 360.000 pesetas.

— A Angel Citores Moral, D.N.I. 71.252.882 y domicilio en la Avda. de Burgos, 3, 2 A, de Aranda de Duero (Burgos). Diligencia de embargo de bienes muebles n.º 099723000247X de vehículo matrícula VA-7856-O.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 620.489 pesetas.

De los citados embargos se efectuarán anotaciones preventivas en los Registros de la Propiedad (bienes inmuebles) y Registro de Hipoteca Mobiliaria (bienes muebles) a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo se les requiere a los deudores para que aporten los títulos de propiedad de los inmuebles embargados o hagan entrega de las llaves de contacto de los vehículos y su documentación.

Burgos, 26 de junio de 1997. — La Jefa de Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

6064. — 24.700

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

Por medio del presente aviso de notificación, se hace saber a don José Luis Espino García, con D.N.I. 71.248.388, que tiene su domicilio en C./ Legión Española, 5, 7 F, de Burgos, que con fecha 18 de marzo de 1997 esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales ha instruido apertura de expediente sancionador N. Ref. 970000041 por infracción administrativa simple, de conformidad con lo establecido en el art. 19.6 de la Ley 39/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales (B.O.E. de 29 de diciembre), sanción de 100.000 pesetas.

Dispone de un plazo de quince días, para formular los descargos que estime convenientes.

Durante el mismo plazo, estará el expediente a su disposición en esta Dependencia, para que pueda examinarlo y exponer las alegaciones y presentar los documentos y/o justificantes que estimen pertinentes.

Burgos, 3 de julio de 1997. — El Administrador en funciones, Luis García Loscertales.

6349. — 3.000

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Intervención Territorial

Notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos por la que se comunican liquidaciones de reintegros de ejercicios cerrados.

Intentadas las notificaciones a los interesados que abajo se relacionan y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en los expedientes, se procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del art. 59 y en el art. 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la existencia de acuerdos declarando deudores de la Hacienda Pública, e insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y

exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, 39.

Interesado	N.º D.N.I.	N.º Exped.	Deuda
M.ª Jesús González Muriel	12.969.212	1258/96	21.980
Santiago García García	13.117.014	—	2.101
M.ª Pilar Ortega San Martín	71.258.947	1117/96	934.338

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Burgos o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sala de Burgos.

Burgos, 8 de julio de 1997. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

6399. — 3.000

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de Burgos

Sanciones

José Ignacio Trigo Dura, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, C./ Alférez Provisional, 4, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/93000378	CIA PIELES Y MANUFACTURAS VIEJO CONTINENTE	750000
I/94000370	GARCIA SALAZAR, MARIA ISABEL	500100
I/96000347	EBANISTERIA J. VILLARROEL, S.L.	500100
I/96000360	COAQUENDE, S.L.	51000
I/96000382	CASAS DE CORTES, S.L.	50100
I/96000387	CALONGE BLANCO, JOSE	50001
I/96000401	CONDE FERNANDEZ DE MONTOYA, JESUS Y VISI.D	50001
I/96000402	TRAPERO ROMERO, SANTIAGO	50001
I/96000420	PRODUCCIONES IBAGAM, S.L.	50100
I/96000435	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO Y GONZALEZ PEÑA,	75000
I/96000455	LLORENTE IBAÑEZ, JUAN CARLOS	500001
I/96000459	GOMEZ PESQUERA, ANGELES	50100
I/96000462	EDITORIAL RECREO, S.L.	100000
I/96000463	C.A.F. SPORT MOTO, S.L.	100000
I/96000464	VICENTE ARANZANA, LUCAS	50100
I/96000465	CAMPO PEREZ, SANTOS DEL	50100
I/96000467	SANTANA GOBANTES, FELIX	50100
I/96000468	RESTAURACIONES Y CONTRATAS M-3, S.L.	50100
I/96000473	MENDO VICENTE, ANGEL	50001
I/96000483	SONIBUR, S.L.	50100
I/96000485	HIDROELECTRO PNEUMATICA CASTELLANA	50100
I/96000487	C.A. P.A.T. ASOCIADOS, S.L.	50100
I/96000489	ENSESA, S.L.	50001
I/96000525	GIMENEZ VILUMBRALES, LEANDRO	50100
I/96000527	MARTIN SAEZ, JUAN CARLOS	50100
I/96000542	RUBIO MORENO, OSCAR	50100
I/96000544	SAIZ NEBREDA EUTIMIO	50100
I/96000545	ALONSO PEÑA, Mª ARACELI	50100
I/96000552	JUPEGO, S.A.	50100
I/96000554	AUTO RECAMBIOS BURGOS, S.L.	60000
I/96000562	INVERLID, S.A	50100
I/96000565	ORTEGA ANGULO, MARIA CARMEN	50100
I/96000571	FERNANDEZ GARCIA, LUIS MIGUEL	50100
I/96000590	CARDESMEZ, S.L.	60000

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/96000593	CASABLANCA MIRANDA, S.L.	50100
I/96000610	HIDROELECTRO NEUMATICA CASTELLANA	50100
I/96000625	GUTIERREZ PEREZ, ENRIQUE	50100
I/96000626	ENSESA, S.L.	50100
I/96000632	FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	50100
I/96000633	FERNANDEZ PAÑEDA, GERMAN	50100
I/96000638	GARCIA AZNAR, LUIS MANUEL	50100
I/96000639	PERMENGOL, S.L.	75000
I/96000650	SBAL BURGOS, S.A.	50001
I/96000655	ORGANIZACION IMPULSORA DISCAPACITADOS	75000
I/96000671	FERNANDEZ REGUERA, MARIA OLVIDO	75000
I/96000673	HURTADO PASCUAL, BERNARDINO	120000
I/96000676	ANTONIO MARTINEZ PIÑEIRO	50100
I/96000681	PEREZ FRIAS CARLOS	50100
I/96000683	EBANISTERIA J. VILLARROEL, S.L.	50100
I/96000685	JUPEGO, S.A.	75000
I/96000687	DEPORTES FODIUM, S.L.	50100
I/96000689	FERNANDEZ REGUERA, MARIA OLVIDO	50100
I/97000006	CONALTER, S.L.	100000
I/97000011	AUTOS DE PABLO, S.L.	50100
I/97000013	C.A. P.A.T. ASOCIADOS, S.L.	50100
I/97000014	CONSERJERIA 2000, S.L.	75000
I/97000016	SAIZ NEBREDA EUTIMIO	100000
I/97000018	GARCIA ANCIN, YOLANDA	50100
I/97000021	PROYECTOS EMPRESARIALES 2010, S.L.	50100
I/97000022	PROYECTOS EMPRESARIALES 2010, S.L.	50100
I/97000023	SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALESES S.L	50100
I/97000024	SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALESES S.L	100100
I/97000030	IBEAS GIL, FERNANDO	50100
I/97000031	IBEAS GIL, FERNANDO	100100
I/97000032	PAVIMENTOS ESTAMPADOS POROSOS, S.L	50100
I/97000033	PAVIMENTOS ESTAMPADOS POROSOS, S.L	50100
I/97000034	YESOS VERGARA, S.L.	50001
I/97000037	RODRIGUEZ VILLAR, BALBINO	75000
I/97000046	MARTIN RAMOS, EUGENIO	55000
I/97000056	GOMEZ PESQUERA, ANGELES	50100
I/97000074	NUÑEZ RUIZ, JOSE ANTONIO	60000
I/97000075	NUÑEZ RUIZ, JOSE ANTONIO	50100
I/97000080	COMERCIAL ELECTROTECNICA DEL NORTE, S.L.	50100
I/97000081	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARCO ANTONIO	50100
I/97000082	GARCIA MARTINEZ, ELIECER	50100
I/97000083	GARCIA MARTINEZ, ELIECER	50100
I/97000085	JUANRE, S.L.	50100
I/97000087	SBAL BURGOS, S.A.	50100
I/97000088	ELECTRO CICLOS CARRION, S.L.	50001
I/97000103	TIENDAS TEXTILES DEL HOGAR, S.L.	50100
I/97000104	ESCUDERO MARTINEZ, CARLOS FRANCISCO	50100
I/97000120	GONZALEZ JUEZ, ROSA MARIA	50100
I/97000121	GONZALEZ JUEZ, ROSA MARIA	50100
I/97000122	ORTIZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	50100
I/97000126	ASOCIACION DE USUARIOS DE CARRETERAS ESPAÑ	50100
I/97000128	CONSTRUCCIONES COPER ARANDA, S.L.	5000001
I/97000140	GARCIA ALONSO, ANDRES	50100
I/97000142	PESCOL, S.L.	50100
I/97000143	C.& P.A.T. ASOCIADOS, S.L.	50100
I/97000144	FERNANDEZ GARCIA, LUIS MIGUEL	50100
I/97000154	SAIZ NEBREDA EUTIMIO	50100
I/97000173	MENDO VICENTE, ANGEL	50100
I/97000174	MENDO VICENTE, ANGEL	50100
I/97000175	DURAN FERNANDEZ, DOLORES	50100
I/97000176	MANUFACTURAS MORANELLO, S.L.	500001
I/97000184	FUENTE BRALO, JESUS	50001
I/97000185	FUENTE BRALO, JESUS DE LA	50001
I/97000186	FUENTE BRALO, JESUS	500001
I/97000208	SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALESES S.L	250000
T/96000031	OLALLA BLANCO, CARLOS	S/RESOLU.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/94000288	SANCHEZ GOMEZ, MANUEL	500.001
I/94000479	COMSA, S.A.	50.100
I/94000607	NUTRIMENTOS NAVARROS DE GANADERIA, S.L.	50.100
I/94000641	TWIST SIROCCOS, S.L.	50.100

Burgos, 3 de junio de 1997. — La Directora Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Acctal., Concepción Velázquez Ruiz.

6346. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don José M.º Palacios de la Peña. con D.N.I. 12.981.146 y domicilio en 09226 Villazopeque (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del río Arlanzón, en el término municipal de Villazopeque (Burgos).

— Información pública:

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se pretende recuperar parte del terreno ganado por el río Arlanzón junto a la parcela número 143, polígono 3, en el paraje conocido como «Sauceda Quemada» mediante la excavación de los sedimentos depositados en el cauce del río Arlanzón, incluso las isletas formadas y la utilización del terreno sobrante de la excavación para el terraplén de las zonas erosionadas por el río.

Se pretende plantar en la ribera arbolado de hoja caduca y crecimiento rápido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazopeque (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. C./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.-9.993/97-BU).

Valladolid, 23 de julio de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

6883. — 3.800

Burgos, 3 de junio de 1997. — La Directora Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Acctal., Concepción Velázquez Ruiz.

6345. — 9.500

José Ignacio Trigo Dura, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, C./ Alférez Provisional, 4, en el plazo de 15 días desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Doña Mercedes Aldave Guelbenzu, con domicilio en C./ San Roque, n.º 70, 09346 Covarrubias (Burgos), solicita autorización para realizar obras de recuperación de muro de contención, en la zona de policía del río Arlanza, en término municipal de Covarrubias (Burgos).

— Información pública:

La descripción de las obras es:

Recuperación de muro de contención de tierras en la zona de policía del río Arlanza, correspondientes a la finca sita en la calle San Roque, n.º 70, de Covarrubias. Se trata de un muro de mampostería ordinaria de cantos rodados de considerable tamaño, colocados en seco sin ligante alguno. El muro dispone de una longitud aproximada de 30 metros con un grueso variable entre 50 y 60 cms., lo que produce una superficie de actuación en planta de 16,5 m.2, en término municipal de Covarrubias (Burgos), en zona de policía del río Arlanza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Covarrubias (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. C./ Muro, 5, Valladolid,

donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-4.642/97).

Valladolid, 23 de julio de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

6935. — 3.800

Don Santos Dehesa Gómez, como Presidente de la Junta Administrativa de Sandoval de la Reina (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del río Odra, a su paso por la localidad de Sandoval de la Reina, término municipal de Villadiego (Burgos).

— Información pública:

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Limpieza del cauce del río Odra en 500 m. junto a las parcelas 200 y 3.125 del Catastro de Rústica en los pagos conocidos como Aguas Llevadas y Cadillo, mediante la eliminación de parte de la masa vegetal que ocupa prácticamente la totalidad del cauce. Se proyecta respetar todas las plantas cuyo desarrollo sea de forma arbórea así como los arbustos que se encuentren por encima del cauce.

Excavación y desmonte de los depósitos del lecho del río y de parte de los taludes de la margen izquierda, en la zona mencionada, así como depósito de estos materiales sobre el talud de la margen derecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villadiego en la localidad de Sandoval de la Reina (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. C./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.-1.753/97-BU).

Valladolid, 23 de julio de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

6966. — 4.180

Don Juventino Martínez Viñe, con D.N.I. 12.983.572 y domicilio en 09229 Los Balbases (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

— Información pública:

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 3 m. de profundidad y entubado de 2 m. de diámetro en la parcela 266 del polígono 11, paraje «Umerino», del término municipal de Los Balbases (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1,65 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 2 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego, en fincas de su propiedad sitas en la parcela 266, polígono 11, del término municipal de Los Balbases (Burgos), y cuya superficie total es de 1,6620 Has. El volumen máximo anual es de 9.972 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Geológica n.º 08.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Los Balbases (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. C./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.- 21.363-BU).

Valladolid, 23 de julio de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7001. — 3.800

Don Andoni Elosegui Ballester, con domicilio en 09613 La Revilla (Burgos), solicita autorización para limpieza de zarzas, espinos y vergazas, en el cauce del arroyo Campomisa, en término municipal de La Revilla (Burgos).

— Información pública:

La autorización solicitada comprende la limpieza de espinos, zarzas y vergazas en 150 m., situados en el cauce del arroyo Campomisa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Revilla (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. C./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (A.R.-5.015/97).

Valladolid, 23 de julio de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7002. — 3.000

El Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe, con domicilio en 09119 Pedrosa del Príncipe (Burgos), solicita autorización para limpieza de ramaje no maderable, en el cauce del río Odra, en término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos).

— Información pública:

La autorización solicitada comprende la limpieza de ramaje no maderable, situado en el cauce del río Odra, en el paraje denominado «Matamulas».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pedrosa del Príncipe (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. C./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (A.R.-7.093/97).

Valladolid, 23 de julio de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7003. — 3.000

Don Abel Ibáñez Angulo, con domicilio en 09339 Zael (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cubillo, en término municipal de Zael (Burgos).

— Información pública:

La autorización solicitada comprende la corta de 190 árboles, situados en el cauce del río Cubillo, en el paraje denominado «Vega de En Medio».

El perímetro es de 0,90 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Zael (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. C./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (A.R.-7.031/97).

Valladolid, 23 de julio de 1997. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7004. — 3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

TRIBUTOS

No habiéndose podido llevar a cabo la notificación individualizada a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan por hallarse cerrados sus respectivos domicilios o no existir constancia de su presencia en los mismos, según manifiesta el servicio de Correos, en unos casos y el personal adscrito al servicio de notificaciones de este Ayuntamiento, en otros, y descono-

ciéndose su actual paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto se les pone de manifiesto las liquidaciones efectuadas correspondientes a los bienes inmuebles que a continuación se indican, en relación con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, regulado por la correspondiente Ordenanza Fiscal, por haberse producido el hecho imponible a que se refiere cada una de las liquidaciones.

Sujeto pasivo	D.N.I.	Objeto Tributario	N.º Liquid.	Importe
Emunfa, S.A.	A-28882942	R.Argentina,45-3ª IZ	583/93	10.490
Invermiranda, S.L.	B-20463055	P.Angeles,M-18 V-12	1008/94	125.616
Telne, S.A.	A-48217640	Californias,25 TE-PA	1366/94	79.822
Bellagio,S.L.	B-48440614	Arenal, 86, BA	1407/94	19.711
Pérez Fdez, Isabel	46012122	Almacenes, 29-4ª DE	1446/94	54.345
Zárate Muñoz, Antonio	14558576	Bilbao, 68-7ª IZ	2/95	1.224
Ochoa Barredo, Ana Mª	16132238	Romancero, 6-BA DE	585/95	1.305
Corullon Garcia, Ana B.	17717027	Nueva Apertura,3-1ªIZ	809/95	73.312
Balboa Mayordomo, Ruben	16282071	La Reja, 5-2ª DE	821/95	2.497
Balboa Mayordomo, Ruth	44679712	La Reja, 5-2ª DE	822/95	2.497
Balboa Mayordomo, Aaron	72733880	La Reja, 5 2ª DE	823/95	2.497
Erne, Gestora Inv.,S.A.	A01013325	El Cid, 23, G -1 05	1071/95	1.263
Erreka, S.A.		C. Toledo, 57-BA	1622/95	26.892
Erne, Gestora Inv.,S.A.	A01013325	El Cid, 23, G -1 29	36/96	1.514
Erne, Gestora Inv.,S.A.	A01013325	El Cid, 23, G -1 41	40/96	1.514
Erne, Gestora Inv.,S.A.	A01013325	El Cid, 23, G 37 38	55/96	3.027
Bello Castillo, Jose A.	13305900	Alfonso VI, 68-1ª DE	156/96	46.493
Vadillo Mtez-Salinas,L.	13286453	Ribabellosa, 55-1ª	322/96	11.022
Gil García, Amelia	14251540	Logroño, 58-BA OA	533/96	7.764
N.W., S.A.	A09025537	Californias, 7, PB TE	1045/96	2.129.695
Marquez Bardeci Jesus	13288310	P.Ant. Machado,6-7IZ	1103/96	33.090
Ruiz González, José-M.	16197465	Torre Mir.,3-C 2ª DE	1104/96	104.454
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	Estación,60-3ªA,GA 09	77/97	10.900
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	Estación,60-6ªA,GA 01	78/97	10.900
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	Estación,60-5ªA,GA 12	79/97	10.900
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	Estación,60-BA	80/97	86.887
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	Estación,60-4ªA,GA 10	81/97	10.900
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	Estación,60-6ªB,GA 07	82/97	10.787
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	Estación,60-3ªB	83/97	19.252
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	Estación,60, GA 05	84/97	3.077
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	Estación,60, GA 13	85/97	3.077
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	Estación,60-4ªB,GA 11	86/97	36.000
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	Estación,60-2ªA,GA 06	87/97	36.378
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	Estación,60, GA 14	88/97	4.961
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	Estación,60, GA 04	89/97	4.961
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarrieta,8,G-20	285/97	557
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarr.,8,4ªIZ,G7	286/97	10.155
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarr,8,2ªIZ,G10	287/97	9.313
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarr,8,3ªDE,G15	288/97	9.314
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarr,10,3ªC,G2	289/97	9.122
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabar,10,2ªIZ,G18	290/97	9.373
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarr,8,1ªIZ,G19	291/97	9.433
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarr,8,2ªDE,G13	292/97	9.013
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarr., 8, BA DE	293/97	14.567
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarr,10,4ªDE,G9	294/97	9.048
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabar,10,3ªDE,G14	295/97	9.289
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarr,10,2ªC,G16	296/97	8.700
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabar,8, -2 11-12	297/97	1.114
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarr,10,4ªIZ,G6	298/97	9.192
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabar,10,2ªDE,G17	299/97	8.988
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarr,10,3ªIZ,G3	300/97	9.433
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarr.,10,1ªC,G4	301/97	8.640
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarr,8,1ªDE,G12	302/97	9.013
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarr.,8,4ªDE,G8	303/97	8.833
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarr.,10,1ªD,G1	304/97	9.108

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Objeto Tributario</i>	<i>N.º Liquid.</i>	<i>Importe</i>
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabar, 10, 1ª IZ, G21	305/97	9.313
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarr., 8, -2 13	306/97	598
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabar, 8, -2 5-6-7	307/97	3.591
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarr, 8, -2 10	308/97	1.197
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarr, 8, -2 8-15	309/97	2.394
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarr., 8, 3ª IZ, G5	310/97	9.433
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	G.Solabarr, 10, 4ª C, G11	311/97	9.001
Construcc. Puza, S.L.	B09248089	Estación, 60-5ª B, G 2-3	2107/97	44.636

Formas de pago: Directamente en metálico, Tesorería Municipal, Plaza de España, n.º 8 (de 9 a 14 horas) o cheque conformado. Por transferencia bancaria en la cta. cte. n.º 66/11-59 del Banco de Castilla.

Recursos contra la liquidación: Contra la presente liquidación, podrán formular ante la Alcaldía-Presidencia recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su notificación. Este recurso se entenderá desestimado si no es resuelto en igual plazo a partir de la fecha de interposición, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución expresa, o de un año si se hubiera producido silencio administrativo, conforme al artículo 108 de la

Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso.

Plazo de ingreso:

1) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Miranda de Ebro, 1 de agosto de 1997. — El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

6867. — 14.962

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Solicitada la devolución de fianza constituida por don Antonio Silveira López, en representación de la firma Obras y Pavimentos Especiales, S.A., como garantía de la ejecución de las obras de la 7.ª fase Polideportivo Municipal en esta ciudad, se hace público para que en el plazo de 15 días puedan presentarse reclamaciones por quienes se consideren interesados, formulando cuantas observaciones estimen oportunas.

Medina de Pomar, 23 de julio de 1997. — El Alcalde (ilegible).

6861. — 3.000

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1997, aprobó el Proyecto Técnico de Recuperación del Paño de Muralla situada frente a Plazuela del Corral, redactado por el Arquitecto superior don Fernando Inés Gallo, que queda expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

Medina de Pomar, 28 de julio de 1997. — El Alcalde (ilegible).

6862. — 3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por doña Patrocinio Gómez Ayala, se solicita licencia de actividad clasificada para apertura de taller de planchado de confección textil en local de la C./ Crótido de Simón, 19.

Por don Antonio Escudero de Miguel, se solicita licencia de actividad clasificada para apertura de nave industrial de confección textil, rama de calcetería en ctra. de San Antonio, s./n.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma, quedan expuestos al público los expedientes durante quince días hábiles contados del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría Municipal para su examen y presentación de alegaciones.

Pradoluengo, 31 de julio de 1997. — El Alcalde (ilegible).

6915. — 6.000

Ayuntamiento de Fuentespina

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997, se aprobó inicialmente el Plan Especial «Ermita del Padre Eterno» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio. Dicho acuerdo y su expediente se exponen al público por espacio de un mes a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentespina, 21 de julio de 1997. — El Alcalde en funciones, Celso Pérez Salinero.

6842. — 3.000

Ayuntamiento de Valdeande

Este Ayuntamiento, en sesión del día 23 de julio de 1997 ha procedido a la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal sobre «Construcciones, instalaciones y obras».

El expediente se encuentra en la Secretaría Municipal para que pueda ser examinado por los interesados durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo establecido en los artículos 118.1 y 2 del texto refundido de Régimen Local Real Decreto 781/86 y arts. 17.1 y 2 de la Ley de 28 de diciembre.

En Valdeande a 24 de julio de 1997. — El Alcalde, Afrodisio del Pozo Miranda.

6913. — 3.000

Ayuntamiento de Zael

Esta Corporación, mediante acuerdo de 29 de julio de 1997, aprobó inicialmente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de Crédito n.º 1/1997 dentro del presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan

examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el pleno municipal.

De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el mismo quedará definitivamente aprobado, siendo su resumen, el siguiente:

Cap./función	Descripción	Aumento ptas.
a) Suplemento de créditos		
1/231	Locomoción	200.000
3/160	Cuotas S. Social	75.000
5/622	Obra Casa Consistorial	2.482.120
b) Concesión de crédito extraordinario		
Partida	Descripción	Aumento ptas.
4/611	Obra reposición aguas	2.000.000
5/690	Adquisición terrenos	100.000
Suma total		4.857.120

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Zael, a 29 de julio de 1997. — El Alcalde, Maximiano Rebo-llares Abad.

6914. — 3.000

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Por D. Juan Peñalba López, en representación de Arpape, S. L., se solicita licencia de actividad para explotación de extracción de gravas y arenas en diversas fincas rústicas del término municipal de Berlangas de Roa.

Por lo que al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad se abre una información pública por espacio de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes se consideren afectados puedan examinarlo y en su caso establecer las reclamaciones que crean oportunas.

Berlangas de Roa, a 18 de julio de 1997. — El Alcalde, Lorenzo Gil Hornillos.

6937. — 3.000

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, hace saber:

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1997 aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio, formado para el ejercicio de 1997 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último

párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Santa Cruz del Valle Urbión, 24 de julio de 1997. — El Alcalde (ilegible).

6846. — 3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Por Explotación Agrícola Ventosilla, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento la preceptiva licencia municipal para Nuevo Centro de Envasado de Leche.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.1. de la Ley 5/93, de 21 de octubre, Ley de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Gumiel de Mercado, 18 de julio de 1997. — El Alcalde, Félix Mendive Rico.

6848. — 3.000

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Resolución de fecha 29 de julio de 1997 por la que se anuncia la adjudicación de las obras de «Ampliación del Saneamiento y Depuración primera fase» a la empresa de Construcciones y Excavaciones Plaza, S.L.

Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva.

Objeto del contrato: Obras de saneamiento y depuración primera fase.

Tramitación: Ordinaria, procedimiento abierto y forma subasta. Presupuesto base de licitación: Catorce millones setecientos trece mil trescientas una pesetas (14.713.301 ptas.).

Adjudicación:

Fecha: 16 de julio 1997.

Contratista: Construcciones y Excavaciones Plaza, S.L. de Aranda de Duero (Burgos).

Importe de la adjudicación: 11.440.000 ptas.

Tórtoles de Esgueva, 29 de julio de 1997. — El Alcalde Presidente, Javier Cancho Rodrigo.

6863. — 3.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 17-7-97 acordó aprobar de forma inicial los expedientes 2 y 3 de modificación de créditos correspondientes al ejercicio de 1997.

Lo que se expone al público en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones.

Hontoria de Valdearados, 28 de julio de 1997. — El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

6941. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de doña M.^ª del Carmen Millán Zurita se ha solicitado licencia para la instalación de almacén y venta al público en el B.^º Mercadillo de la Entidad singular de Entrambasaguas de Mena (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, 21 de julio de 1997. — El Alcalde (ilegible).
6940. — 3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1997, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, n.º 2/97, de suplemento de créditos, a financiar con remanente líquido de tesorería, generación de ingresos y transferencia de crédito de partida de gastos del Presupuesto General de 1997.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

A los efectos previstos en el artículo 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación presupuestaria n.º 1, queda de la siguiente manera:

a) Ingresos:

Capítulo	Concepto	Pesetas
7	Transferencias de Capital	16.433.485
8	Activos financieros	21.552.914

b) Gastos

Capítulo	Concepto	Pesetas
6	Inversiones reales	63.687.406

Trespaderne, 29 de julio de 1997. — El Alcalde, Eugenio Conrado Tablado.

6939. — 3.000

Ayuntamiento de Mahamud

Don Miguel y don Alfredo Ortega González, vecinos de Mahamud, solicitan la instalación de una nave de porcino de cebo y servicios complementarios con una capacidad de 1.250 plazas, a ubicar en la parcela 329, del polígono 1, al paraje de «Camadales».

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones oportunas.

En Mahamud, a 31 de julio de 1997. — La Alcaldesa (ilegible).
6942. — 3.000

Ayuntamiento de Cardeñadizo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de fecha 17-5-97 y publicado edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17-6-97, se eleva a definitivo el acuerdo provisional con publicación resumida por capítulos, de acuerdo con lo esta-

blecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 9.400.000 ptas.
2. Impuestos indirectos, 2.500.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.080.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 4.500.000 ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.300.000 ptas.

Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 5.400.000 ptas.
7. Transferencias de capital, 3.500.000 ptas.

Total ingresos, 29.680.000 ptas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 3.610.000 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y serv., 5.980.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 2.316.000 ptas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 12.438.000 ptas.
7. Transferencias de capital, 5.336.000 ptas.

Total gastos, 29.680.000 ptas.

Asimismo y a los efectos previstos en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo. Funcionarios: 1. Grupo B. Escala Habilitación Nacional. Subescala Secretaría Intervención. Situación: Cubierta en acumulación y la consignación presupuestaria para la contratación de personal eventual a tiempo parcial.

Cardeñajimeno, 22 de julio de 1997. — La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

6943. — 3.000

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Por parte de don José Luis Higuero Iglesias ha sido solicitada licencia para la reordenación de una explotación porcina ya existente en el polígono 36, parcela 45, del término municipal de Pinillos de Esgueva, perteneciente a este Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

Dado que la solicitud está sujeta a la normativa sobre actividades molestas, se hace público para general conocimiento a objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones y observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de Actividades Molestas, así como en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sotillo de la Ribera, 24 de julio de 1997. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

6944. — 3.000

Ayuntamiento de Tardajos

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal el Presupuesto General para el ejercicio 1997, el mismo queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de este anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia, de conformidad con lo determinado en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el mencionado plazo los interesados a que se refiere el artículo 150.1 de la mencionada Ley podrán examinar el expediente presupuestario correspondiente y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, en relación con los motivos señalados en el artículo 150.2.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante dicho plazo, no se presentan reclamaciones.

Tardajos, 30 de julio de 1997. — El Alcalde (ilegible).

6945. — 3.000

Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba (Pancorbo)

Formadas las Cuentas Generales de los Presupuestos de esta Entidad correspondientes al ejercicio económico 1996, y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán examinar libremente las expresadas cuentas en la Secretaría de la Entidad y formular por escrito ante el Consejo las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pancorbo, 29 de julio de 1997. — El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

6947. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Administrativa de Perex de Losa

Por acuerdo de esta Junta Administrativa y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T. de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de madera:

Monte: La Cuesta núm. 658.

Pertenencia: Junta Administrativa de Perex de Losa.

Término Municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera (Primera Clara).

Unidades: 7.000 St.

Tasación: 7.000.000 de ptas.

Precio índice: 8.750.000 ptas.

Plazo ejecución: 12 meses.

Modo de liquidar: A liquidación final.

Pliego de condiciones: Ha sido aprobado por la Junta Administrativa y se expone al público por espacio de 8 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse sobre el mismo, se anuncia subasta pública del aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones: En la Sala de Concejo de esta Junta Administrativa, antes de las 12,55 horas del día 27 de septiembre de 1997.

Apertura de plicas: El acto de apertura se celebrará en la Sala de Concejo de esta Junta Administrativa a las 13 horas del día 27 de septiembre de 1997.

Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional será del 5% del precio de tasación y la definitiva del 6% del precio de adjudicación.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones y horas señaladas para la primera, el día 11 de octubre de 1997.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados incluido el I.V.A. y el de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

La Entidad propietaria del monte construirá por su cuenta una pista forestal para la retirada de la madera.

Modelo de proposición: Según consta en el pliego de condiciones.

Perex de Losa, 18 de agosto de 1997. — El Alcalde Pedáneo, Jaime Vivanco García.

7178. — 7.600

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que a continuación se relacionan:

Papeleta de empeño núm. 0000-000-049423. Of.: Burgos - C./ Miranda

Cta. núm. 3000-004-261120. 3 Of.: Burgos - Gamonal

Cta. núm. 3000-008-035459. 1 Of.: Aranda - Principal

Cta. núm. 3012-021-000182. 9 Of.: Ibeas de Juarros

Cta. núm. 3000-022-006482. 9 Of.: Lerma

Cta. núm. 3000-026-025810. 9 Of.: Medina de Pomar

Cta. núm. 3000-028-022266. 3 Of.: Miranda de Ebro

Cta. núm. 3000-031-001058. 3 Of.: Pampliega

Cta. núm. 3018-047-002514. 0 Of.: Villanueva de Argaño

Cta. núm. 3018-053-002052. 9 Of.: Burgos - S. Pedro Fuente

Cta. núm. 3012-053-003171. 2 Of.: Burgos - S. Pedro Fuente

Cta. núm. 3012-063-001039. 2 Of.: Miranda - C./ Logroño

Cta. núm. 3000-065-000986. 4 Of.: Burgos - Juan de Padilla

Cta. núm. 3000-071-001905. 1 Of.: Burgos - Eladio Perlado

Cta. núm. 3000-073-000819. 1 Of.: Burgos - Alférez Provisional

Cta. núm. 3000-081-000478. 9 Of.: Aranda - Valdele

Cta. núm. 3000-086-000368. 1 Of.: Burgos - Parque Europa

Cta. núm. 3000-088-805309. 8 Of.: Burgos - Laín Calvo

Cta. núm. 3000-090-004302. 8 Of.: Aranda - Sta. Catalina

Cta. núm. 3000-091-011222. 7 Of.: Burgos - Principal

Cta. núm. 3000-091-020823. 1 Of.: Burgos - Oficina principal

Cta. núm. 3000-141-000054. 6 Of.: Huerta de Rey

Cta. núm. 3000-214-013594. 5 Of.: Villarcayo

Plazo de reclamaciones 15 días.

6370. — 4.940

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS

Anuncio de cobranza

De conformidad con lo previsto en el artículo 39, del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, aprobado por Decreto 129/1974,

de 2 de mayo, se pone en conocimiento de sus electores que por el Comité Ejecutivo, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1997, se acordó la iniciación del período voluntario de cobranza de las cuotas del recurso cameral permanente giradas en las cuantías, formas y términos que establecen los artículos 12, 13 y 14, y disposiciones transitorias tercera, cuarta y quinta de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, con las modificaciones introducidas a la mencionada normativa por el artículo 62 de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, en relación al Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto de la Renta de las Personas Físicas e Impuesto de Sociedades, satisfechos por los

contribuyentes que hayan ejercitado actividades en la delimitación territorial de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos.

Finalizado el período de pago voluntario en la fecha que corresponda, de acuerdo con las notificaciones individuales practicadas, las cuotas por el Recurso Cameral Permanente no satisfechas se exigirán por la vía administrativa de apremio.

En Burgos, a 29 de julio de 1997. — El Presidente, José María Yartu González. — El Secretario General, José Luis Miguel de la Villa.

7024. — 7.125

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Tributos

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado a través de Bancos o Cajas de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma, con carácter potestativo recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Contra la resolución, expresa o presunta, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos señalados en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Apellidos y Nombre	Municipio	N.I.F.	Concepto	N.º Liquidación	Importe
Escudero Antón, Elena Rosa	Burgos	13.106.515	Plusvalía	520.007/97	39.322 ptas.
Promociones Inmobiliarias de Coop.	Idem	A09028358	Idem	520.014/97	31.252 ptas.
Campillo Fernández, Teresa	Idem	50.013.758	Idem	520.022/97	35.324 ptas.
Idem	Idem	Idem	Idem	520.033/97	53.453 ptas.
Gutiérrez Terán, José Luis y O.	Idem	12.865.266	Idem	520.039/97	9.215 ptas.
Hevia Escandón, Lucinda	Idem	13.975.767	Idem	520.041/97	95.575 ptas.
Puente Delgado, Roberto de la	Santander	13.051.572	Idem	520.045/97	22.185 ptas.
Promociones Inmobiliarias de Coop.	Burgos	A09028358	Idem	521.270/97	31.252 ptas.
Campillo Fernández, Teresa	Idem	50.013.758	Idem	521.290/97	33.979 ptas.
Montur Estan, S.L.	Idem	B09257304	Vehículos	519.413/97	6.800 ptas.
Idem	Idem	Idem	Idem	519.414/97	6.800 ptas.
Terezinha Da Costa, Gelci	Idem	Idem	Idem	523.364/97	19.405 ptas.
Alonso Vicario, M.ª Teresa	Idem	13.007.182	Basuras	521.391	10.100 ptas.
Idem	Idem	Idem	Idem	521.392	2.651 ptas.
Alvarez Ausín, Carmelo	Idem	13.154.131	Idem	515.466	8.025 ptas.
Benito Pedrejón, Margarita de	Idem	12.529.751	Idem	513.404	12.815 ptas.
Díaz-Güemes Pérez, Raúl	Idem	13.134.752	Idem	520.290	2.043 ptas.
Idem	Idem	Idem	Idem	520.301	2.210 ptas.
Díez Blanco, Angel	Idem	12.930.626	Idem	520.476	12.325 ptas.
Díez Miguel, Francisco-Javier	Idem	13.120.351	Idem	520.421	7.610 ptas.
Facuber, S.L.	Idem	B-9282385	Idem	521.401	22.950 ptas.
Idem	Idem	Idem	Idem	521.402	23.640 ptas.
Idem	Idem	Idem	Idem	521.403	24.820 ptas.
Idem	Idem	Idem	Idem	521.404	25.890 ptas.
Fernández Peña, Joaquín	Idem	71.338.110	Idem	520.271	37.125 ptas.
Fuente Ibeas, Angel de la	Idem	13.116.961	Idem	521.614	8.790 ptas.

Apellidos y Nombre	Municipio	N.I.F.	Concepto	N.º Liquidación	Importe
Fuente del Olmo, Jesús	Burgos	14.501.449	Basuras	518.823	7.055 ptas.
García Porres, Rosalía y Otras	Idem	9.217.324	Idem	520.256	14.700 ptas.
Idem	Idem	Idem	Idem	520.257	18.440 ptas.
S.C.I. Gestión, S.A.	Madrid	A-28377620	Idem	521.450	24.335 ptas.
López Portugal, M.ª del Pilar	Burgos	13.108.740	Idem	521.416	9.615 ptas.
Martínez del Río, Ignacio	Idem	13.086.109	Idem	521.645	6.440 ptas.
Medel Moneo, Jesús	Idem	13.118.125	Idem	521.442	5.368 ptas.
Payno Díaz de la Espina, Rafael	Idem	13.078.887	Idem	520.484	5.650 ptas.
Idem	Idem	Idem	Idem	520.485	7.610 ptas.
Idem	Idem	Idem	Idem	520.486	7.790 ptas.
Idem	Idem	Idem	Idem	520.487	8.025 ptas.
Idem	Idem	Idem	Idem	520.488	8.425 ptas.
Portal González, Alejandro	Idem	50.153.037	Idem	520.465	10.570 ptas.
Ramírez Luengo, Benito	Bilbao	14.237.565	Idem	520.248	8.560 ptas.
Santamaría Álvarez, Miguel Angel	Burgos	13.062.363	Idem	515.474	7.425 ptas.
Castellanos de Grado, Amparo	Idem	12.866.277	Entrada vehi.	518.176	1.976 ptas.
Idem	Idem	Idem	Idem	518.191	1.976 ptas.
Giménez Aguiano, Fco. José	Idem	13.130.032	Idem	518.187	1.976 ptas.
Payno Díaz de la Espina, Rafael	Idem	13.078.887	Idem	518.257	1.976 ptas.
Idem	Idem	Idem	Idem	518.281	1.976 ptas.
Construcciones Glez. Ferreras, S.L.	Idem	B-9289919	Vallas	523.115	13.200 ptas.
Idem	Idem	Idem	Idem	520.486	7.790 ptas.

Burgos, 20 de agosto de 1997. — El Alcalde Acctal., Germán Pérez Ojeda.

7291. — 11.400

Ayuntamiento de Neila

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio, para el ejercicio de 1996, cuyo resultado a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.006.472 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.608.628 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 20.100.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 12.522.662 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.201.011 pesetas.
7. Transferencias de capital, 5.743.177 pesetas.
8. Activos financieros, 9.408.118 pesetas.
9. Pasivos financieros, 11.000 pesetas.

Total ingresos: 53.601.068 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 8.949.649 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 11.600.608 ptas.
3. Gastos financieros, 149.059 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.108.796 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 19.737.329 pesetas.
7. Transferencias de capital, 263.578 pesetas.
8. Activos financieros, 9.269.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 2.523.049 pesetas.

Total gastos: 53.601.068 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 150.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 20.3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 151.1, y con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Neila, a 22 de agosto de 1997. — El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

7251. — 8.360

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Tramitado expediente para la enajenación de cuatro parcelas sobrantes de bienes de propios del Ayuntamiento provenientes del expediente de cambio de calificación jurídica 1/1996, se somete a información pública durante un plazo de quince días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al efecto de que los interesados puedan presentar contra el mismo las alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

Canicosa de la Sierra, 18 de agosto de 1997. — El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

7292. — 6.000